

**REGLAMENTO (CEE) Nº 1278/87 DE LA COMISIÓN**

de 7 de mayo de 1987

**por el que se rectifica el Reglamento (CEE) nº 1213/87 por el que se adoptan medidas cautelares en el sector de las frutas y hortalizas, en lo que se refiere a las coliflores**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea, y, en particular, sus artículos 5 y 155,

Visto el Reglamento (CEE) nº 1035/72 del Consejo, de 18 de mayo de 1972, por el que se establece una organización común de mercados en el sector de las frutas y hortalizas<sup>(1)</sup>, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 1351/86<sup>(2)</sup>,Considerando que el Reglamento (CEE) nº 1213/87 de la Comisión<sup>(3)</sup> fija para el mes de mayo de 1987 los montantes que deberán tomarse en consideración como elementos de cálculo para determinar los precios a los que se efectuarán las operaciones de intervención; que dichos montantes corresponden a los niveles de los precios de base y de compra fijados para la campaña de comercialización 1986/87, pero adaptados a las coliflores « coronadas », de la categoría de calidad I; que una verificación ha puesto de manifiesto que en las versiones alemana y griega se ha deslizado un error en la definición del producto,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO :

*Artículo 1*

En el segundo considerando y en el segundo párrafo del artículo 1 del Reglamento (CEE) nº 1213/87

- en la versión alemana, la expresión « mit Blättern » se sustituye por « gestutzt »,
- en la versión griega la expresión « με φύλλα » se sustituye por « με φύλλα κομμένα σε στεφάνη ».

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Será aplicable a partir del 1 de mayo de 1987.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 7 de mayo de 1987.

*Por la Comisión*

Frans ANDRIESEN

*Vicepresidente*<sup>(1)</sup> DO nº L 118 de 20. 5. 1972, p. 1.<sup>(2)</sup> DO nº L 119 de 8. 5. 1986, p. 46.<sup>(3)</sup> DO nº L 115 de 1. 5. 1987, p. 33.